

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 25. ACTA 1- 06062024_ Técnico gestion PI ACUERDO_val prov y ejer	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 08DSC-4RZ96-DAS84 Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 13:00:31 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 06/06/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 06/06/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3077151 08DSC-4RZ96-DAS84 82AE52EED9F0A01F423F139B409F4 F0F101B7), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, POR PROMOCIÓN INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE DOS PLAZAS DE FUNCIONARIO DE CARRERA, TÉCNICO DE GESTIÓN, EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

En sesión celebrada el 6 de junio de 2024, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura, por promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de funcionario de carrera, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, denominación Técnico de Gestión, vinculadas a la OEP del ejercicio 2022, conforme con las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 1 de marzo de 2024 (B.O.C.M. n.º 56 de 6 de marzo de 2024, y convocatoria efectuada por Resolución n.º 1119/2024 de 22 de marzo de 2024, del Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos (BOE n.º 84 de 5 de abril de 2024), ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

«[...] El Tribunal procede a valorar los méritos presentados por los aspirantes, conforme con los criterios y requisitos establecidos en la base octava de las específicas que regulan la convocatoria.

- D.ª Lorena Aznarez Santiago ha prestado servicios en el Ayuntamiento de Majadahonda, en los términos establecidos en la base 8.1 a), durante 3 años, por lo que se le otorgan 1,8 puntos. En materia de formación acredita un número de acciones formativas que excede de la puntuación máxima establecida en la base 8.1 b) por lo que se le otorgan 4 puntos.
- D.ª M.ª Luisa Cuesta González ha prestado servicios en el Ayuntamiento de Majadahonda, en los términos establecidos en la base 8.1 a), durante 3 años, por lo que se le otorgan 1,8 puntos. En materia de formación acredita la realización de 7 cursos de 20 a 30 horas, 4 cursos de 31 a 70 horas y 1 de 71 a 150 horas, por lo que se le otorgan 3,80 puntos.
- D.ª Mónica Martín Campillo ha prestado servicios en el Ayuntamiento de Majadahonda, en los términos establecidos en la base 8.1 a), durante 3 años, por lo que se le otorgan 1,8 puntos. En materia de formación acredita un número de acciones formativas que excede de la puntuación máxima establecida en la base 8.1 b) por lo que se le otorgan 4 puntos.
- D. Herman Pascual Figueroa ha prestado servicios en el Ayuntamiento de Majadahonda, en los términos establecidos en la base 8.1 a), durante más de 10 años, por lo que se le otorga la puntuación máxima: 6 puntos. En materia de formación acredita un número de acciones formativas que excede de la puntuación máxima establecida en la base 8.1 b) por lo que se le otorgan 4 puntos.
- D.ª Alejandra Pérez Franco ha prestado servicios en el Ayuntamiento de Majadahonda, en los términos establecidos en la base 8.1 a), durante 9 años, por lo que se le otorgan 5,4 puntos. En materia de formación acredita la realización de 7 cursos de 20 a 30 horas y 5 cursos de 31 a 70 horas, por lo que se le otorgan 3,4 puntos.
- D. José Miguel Rivera Cal ha prestado servicios en el Ayuntamiento de Majadahonda y en otras Administraciones Públicas, en los términos establecidos en la base 8.1 a), durante más de 10 años, por lo que se le otorga la puntuación máxima: 6 puntos. En materia de formación acredita un número de acciones formativas que excede de la puntuación máxima establecida en la base 8.1 b) por lo que se le otorgan 4 puntos.

Finalizada la valoración de la fase de CONCURSO, el resultado es el siguiente:

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 25. ACTA 1- 06062024_ Técnico gestión PI ACUERDO_val prov y ejer	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 08DSC-4RZ96-DAS84 Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 13:00:31 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 06/06/2024 12:51	ESTADO FIRMADO 06/06/2024 12:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3077151 08DSC-4RZ96-DAS84 82AE52EED9F0FA01F423F139B409F4 F0F101B7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



APELLIDOS, NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CALIFICACIÓN PROVISIONAL FASE DE CONCURSO
AZNAREZ SANTIAGO, LORENA	***2555**	1,8	4	5,8
CUESTA GONZALEZ, MARIA LUISA	***1512**	1,8	3,8	5,6
MARTIN CAMPILLO, MÓNICA	***9963**	1,8	4	5,8
PASCUAL FIGUEROA, HERMAN	***8648**	6	4	10
PEREZ FRANCO, ALEJANDRA	***4544**	5,4	3,4	8,8
RIVERA CAL, JOSE MIGUEL	***8443**	6	4	10

A la vista de este resultado y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria el Tribunal **ACUERDA**:

Primero.- Publicar la calificación provisional del concurso en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, dicha calificación provisional quedará automáticamente elevada a definitiva. En caso contrario, aquellas serán resueltas, levantando el Tribunal la correspondiente acta.

3.- Determinación de la fecha de celebración del ejercicio de la fase de oposición.

El Tribunal **ACUERDA** por unanimidad de sus miembros:

Convocar a los aspirantes el día **13 de junio de 2024, a las 8:30 horas**, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Majadahonda, situado en plaza Mayor, 3, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que consistirá en un test compuesto por cincuenta preguntas, y 5 preguntas adicionales de reserva, con cuatro respuestas alternativas, para cuya realización dispondrán los aspirantes de 60 minutos».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M.^a Ángeles Gómez Huertas